



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional **Nro. 391 -2008-GOB-REG-HVCA/PR**

Huancavelica, 23 OCT. 2008

VISTO: El Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Lambayeque y el Gobierno Regional de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Lambayeque, ha materializado la cesión en uso del Sistema Informático desarrollado en entorno web y software libre, relacionado con la gestión documentaria, cuyas siglas es SISGEDO, en su versión 1.05, acción que forma parte del Convenio Institucional que refiere el documento del VISTO;

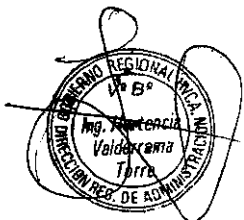
Que, esta actividad se inició en el mes de octubre del año 2007 en el marco de apoyo de transferencia tecnológica y asistencia técnica que el Gobierno Regional Lambayeque ha convenido efectuarlo a nuestro Gobierno Regional, sin costo alguno en dicho contexto es meritorio reconocerlo mediante un documento como el presente;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica .

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Gobierno Regional de Lambayeque, como Promotor y Cooperante al Desarrollo del Software Libre al haber desarrollado el mencionado Sistema Informático, materia del presente reconocimiento.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA



Artículo 2º.- EXPRESAR a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica, el sincero y fraternal agradecimiento al Gobierno Regional de Lambayeque, por la desinteresada cesión en uso del Sistema Informático sobre Gestión Documentaria (SIGGEDO), en su versión 1.05; al mismo tiempo reconocer el profesionalismo en tecnología basada en software libre, al Ing. Edward Cárdenas del Águila, al Ing. Juan Rafael Galán Santisteban y al Ing. José Feliciano Gonzáles Chingay, profesionales asignados por el Gobierno Regional Lambayeque, y quienes han cumplido con total eficacia y eficiencia las tareas de configuración, instalación, capacitación y asesoría especializada en esta importante actividad.

Artículo 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo al Gobierno Regional de Lambayeque e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

